INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA JUBILADOS, SUS CONYUGES Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
LPN N° 03/2022 – ID: 410620.

Asunción, 7 de noviembre de 2022

Señores
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 38, Acta N° 36 de fecha 31 de agosto del 2022 del Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y PBC del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la "Contratación de Seguro Médico Integral para Jubilados sus Conyuges y Pensionados" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

a) ID: 410620.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2022 en los objetos de gastos 274 Servicios Médicos y de Sepelio para Jubilados y Pensionados, del presupuesto general de gastos tipo 1 aprobado para el presente ejercicio. El presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 está supeditado a la aprobación del PGN 2023.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, en fecha 25 de octubre de 2022, siendo las 11:00 horas se ha realizado el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de la siguiente oferta:

✓ CONSORCIO REYVA – SANTORIO BRITÁNICO

Monto de la Oferta:

Seguidamente se detalla la única oferta presentada. El sistema de adjudicación establecida en el PBC es por el total.

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	CONSORCIO REYVA – SANATORIO BRITÁNICO	Gs. 110.898.000.000.-

Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

No se realizaron observaciones en el Acta de Apertura.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1.

A continuación se procederá a verificar la única oferta en precio, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS	CONSORCIO REYVA-SANATORIO BRITÁNICO
1. Formulario de Oferta *	PRESENTA Y CUMPLE
2. Lista de precios	PRESENTA Y CUMPLE
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA Y CUMPLE
9. Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA Y CUMPLE
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA Y CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.	
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	PRESENTA Y CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA Y CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA Y CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Artículo 63. Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Oferente CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITÁNICO:

Presenta fotocopia autenticada por escribanía de la Constitución del Consorcio de la firma Reyva S.A. y Sanatorio Británico S.A, a través de la Escritura N° 37.

7. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)

DOCUMENTOS	CONSORCIO REYVA-SANATORIO BRITÁNICO
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	PRESENTA Y CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO REGISTRA
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA

Verificación del precio ofertado por la firma participante:
Verificada y analizada la planilla de oferta, no se ha realizado correcciones por errores aritméticos de la oferta presentada.
Seguidamente, se procede a verificar el precio unitario ofertado a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio de la Oferta	Diferencia %
1	**CONSORCIO REYVA-SANATORIO BRITÁNICO**	Gs.34.159.992	Gs.36.360.000	+ 6.4 %

Como puede observarse, la oferta presentada por la firma CONSORCIO REYVA-SANATORIO BRITÁNICO, se encuentran dentro de los parámetros de precio establecido por la convocante para el llamado.

8. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMAL AL OFERENTE PARTICIPANTE:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones a los oferentes del presente proceso, de los siguientes documentos:

A la firma CONSORCIO REYVA – SANATORIO BRITÁNICO
En base a la verificación y análisis realizado por el Comité Evaluador referente a los documentos presentados para la actual licitación por el Consorcio Reyva - Sanatorio Británico y de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Licitación en el punto **D) SANATORIOS DE GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR** se solicita cuanto sigue:

En el punto 3 "Adjuntar listado de sanatorios, Laboratorios, Centro de Imagen, Centro de Rehabilitación que se dispongan en las citadas ciudades y contratos con la prestadora de servicios en las distintas ciudades mencionadas en el punto anterior". **Al respecto, no se visualiza entre la documentación listado de laboratorios, centro de imágenes y fisioterapia en las ciudades del interior del país.**

También en el punto 6 "La prestadora de servicios deberá presentar a la Caja el listado de profesionales con sus respectivas especialidades en convenio, como mínimo un médico de cada especialidad en las ciudades del interior del país mencionados más arriba. Dicho listado estará vigente durante el periodo del presente contrato. "**Dicho listado no se visualiza para el interior del país.**

Se solicitan las informaciones complementarias en la brevedad posible, a fin de proseguir con la evaluación.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, y los documentos remitidos serán verificados en los apartados correspondientes en el presente informe.

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A continuación se selacciona la única oferta calificada hasta este punto, para la verificación de las documentaciones establecidas en las bases y condiciones:

DOCUMENTOS	CONSORCIO REYVA-SANATORIO BRITÁNICO
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
5.Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO APLICA
6.Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	PRESENTA Y CUMPLE
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
9. Documentos legales	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**REYVA S.A.**	**SANATORIO BRITANICO S.A.**
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La experiencia mínima en la prestación de servicios solicitados en el PBC (seguro médico) deberá ser de 5 (cinco) años acreditado por medio del certificado mencionado.	Certificado de fecha 08/11/2011	Certificado en fecha 23/07/2014
Demostrar la experiencia en provisión de servicios de Seguro Médico y/o Sanatoriales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. 2019, 2020 y 2021. El porcentaje será obtenido del resultado de sumatoria de las facturas y/ recepciones finales que presente el oferente. Además, se deberá presentar por lo menos 1 (un) contrato por igual o más cantidad de titulares que el mínimo requerido por el PBC en el último año.	Año 2019 Gs.5.254.465.766 Año 2020 Gs.5.260.248.475	Año 2019 Gs.1.934.400.000 Año 2020 Gs.2.677.172.455
Para oferentes en consorcio: la experiencia requerida, relativa a las facturaciones de venta y/o recepciones finales, podrá ser cumplida sumando la experiencia de cada miembro del consorcio. En lo relativo a ...la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) , bastará con que uno solo de los miembros del consorcio de cumplimiento al requerimiento.	Año 2021 – Gs.40.481.840.000	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**CONSORCIO REYVA-SANATORIO BRITÁNICO**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA Y CUMPLE
2. Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario.	PRESENTA Y CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA Y CUMPLE
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA Y CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica de los oferentes se consideran los siguientes índices:

- Presentar una Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio, específicamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, servicios de alta complejidad, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos.
- La prestadora deberá contar como mínimo con 2 (dos) Sanatorios con categorización Nivel III, según **certificación de categorización o constancia en trámite ante la Superintendencia de Salud**. Las cuales deberán cumplir con la infraestructura y capacidad mínimas establecidas en las especificaciones técnicas.
- Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA

Documentos	CONSORCIO REYVA-SANATORIO BRITÁNICO
a) Presentar una Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio.	Presenta y Cumple
b) Certificado de categorización o constancia de trámite ante la Superintendencia de Salud.	Presenta y Cumple
c) Listado de profesionales que estarán afectados a los servicios.	Presenta y Cumple
INFRAESTRUCTURA MÍNIMA EXIGIDA	**CONSORCIO REYVA-SANATORIO BRITÁNICO**
SANATORIOS DE LA CAPITAL, requisitos mínimos: La oferta deberá contar con un mínimo de 2 sanatorios CATEGORIA 3 (TRES), los cuales deberán poseer la siguiente infraestructura: 1. Pacientes adultos: mínimo 70 camas para internación clínica/quirúrgica. Terapia intensiva con un mínimo de 15 camas sumadas entre los 2 sanatorios 2. Pacientes pediátricos: mínimo de 15 camas exclusivas, con pediatra de guardia 24 horas incluyendo Unidad de Terapia Intensiva PEDIATRICA y neonatal, con mínimo 13 unidades de internación. 3. 10 camas exclusivas para COVID19 y 5 camas en Unidad de Cuidados Intensivos para COVID19 con certificación del MSPyBS. De las cuales 3 deberán ser exclusivas para la Caja Bancaria. 4. Contar con un Centro de Especialidades Cardiológicas certificada por el MSPyBS. 5. Los servicios de terapia intensiva adultos y pediátricos, deberán contar con unidades de aislamientos. 6. Servicios de Hemodinamia en uno de los sanatorios (con certificación de equipos funcionando), con guardia de hemodinamistas 24 horas. 7. Centros diagnósticos con atención 24 horas que cuenten con servicio de radiología, ecografías simples y con doppler, tomografías (T.A.C.), eco cardiografía, electrocardiografía. Detallar en la oferta otros servicios que formen parte de los centros diagnósticos y que puedan ser requeridos en carácter de urgencia por el beneficiario, por ejemplo: servicio de resonancia, estudios de salud fetal, etc. 8. Servicio de quimioterapia con campana de flujo laminar 9. Mínimo 10 quirófanos (sumados entre ambos sanatorios) 10. Servicio de Traumatología: por lo menos 1 (uno) Centro de Especialidades Traumatológicas para consultas, controles, estudios, tratamientos, y urgencias, reconocido por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. El/los Centro/s de especialidades Traumatológicas deberá/n contar con quirófanos, arco en C, servicio de internación, unidades de estudio de diagnóstico de imágenes para las atenciones de urgencia. El Centro de Especialidades puede ser tercerizado, no es imprescindible que el Sanatorio cuente con el mismo. 11. Laboratorios de Análisis Clínicos con atención 24 horas. 12. Servicios especializados de Alta Complejidad para cardiocirugías, neurocirugías, cirugías torácicas y cirugías vasculares. 13. Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, 24 horas, que cuenten con médicos de guardia en las siguientes especialidades: clínica médica, pediatría, ginecoobstetricia y cirugía. 13.1. Salas de procedimientos 13.2. Salas de recuperación 13.3. Médicos especialistas de guardia al llamado (adjuntar listado de profesionales en las distintas especialidades) 13.4. Centro diagnóstico y laboratorio 24 horas	Presenta y Cumple

SANATORIOS DE GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR 1. En las ciudades de Concepción, San Estanislao, Caacupé, Villarrica, Coronel Oviedo, Caaguazú, Encarnación, Hohenau, San Juan Bautista, San Ignacio, Paraguarí, Ciudad del Este, Hernandarias, Santa Rita, Pilar, y Pedro Juan Caballero, **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** deberá contar con un mínimo de un sanatorio de nivel dos (02) en convenio. 2. Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS 24 horas. En caso de producirse un evento que requiera prestación de terapia intensiva, la prestadora de servicios se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de terapia Intensiva en convenio. 3. Adjuntar listado de sanatorios, Laboratorios, Centro de Imagen, Centro de Rehabilitación que se dispongan en las citadas ciudades y contratos con la prestadora de servicios en las distintas ciudades mencionadas en el punto anterior. 4. Si el beneficiario, por la naturaleza de su enfermedad, es trasladado a la Unidad de Cuidados intensivos adultos y/o pediátricos, o ingresa directamente a una de ellas, los gastos que demanden la utilización de una habitación para los familiares o acompañantes, correrán íntegramente por cuenta del beneficiario. 5. Si un beneficiario, se encuentra en una situación que signifique compromiso inmediato y severo de sus signos vitales, podrán buscar auxilio en cualquier Centro Sanatorial más cercano al lugar de la emergencia. Ocurrido el episodio se comunicará dentro de las primeras 48 horas, para que la prestadora de servicios se haga cargo del paciente, indicando su traslado o continuidad en dicho centro. Incluye el servicio de ambulancia. 6. La PRESTADORA DE SERVICIOS deberá presentar a LA CAJA el listado de Profesionales con sus especialidades en Convenio, como mínimo un médico de cada especialidad en las ciudades del interior del país mencionadas más arriba. Dicho listado estará vigente durante el periodo del presente Contrato.	Presenta y Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se procede al análisis de la Capacidad Financiera

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años 2017, 2018 y 2019.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años 2017, 2018 y 2019.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los últimos tres años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD FINANCIERA

Documentos	CONSORCIO REYVA-SANATORIO BRITÁNICO	
	REYVA S.A.	SANATORIO BRITANICO S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Presenta y Cumple SIPE Activo	Presenta y Cumple SIPE Activo
Copia simple Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Copia simple de los Estados Financieros comunicado a la SET, de los años 2019, 2020 y 2021.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Análisis de Promedio de Facturación

El volumen requerido exigido corresponde a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas.

Detalle de Contratos presentados por la firma

CONSORCIO REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

N°	Año	REYVA	SANATORIO BRITANICO	Monto
1	2019	5.254.465.766	1.934.400.000	7.188.865.766
2	2020	5.260.248.475	2.677.172.455	7.937.420.930
3	2021	40.481.840.000		40.481.840.000
TOTAL				55.608.126.696

Resultado

Monto Total Ofertado	50% del la Oferta	Monto Facturado	Cumple/No Cumple
110.898.000.000	**55.449.000.000**	**55.608.126.696**	**CUMPLE**

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los siguientes índices:

ANALISIS FINANCIERO

REYVA S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)							
		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance									
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	2.802.896.082	3.026.875.838	12.641.033.580	18.470.805.500	6.156.935.167	0,74	**Igual o menor a 0,80**	**Cumple**
	Total del Activo (TA)	4.793.932.817	5.660.074.024	14.646.011.009	25.100.017.850	8.366.672.617			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	2.304.788.671	3.808.462.373	13.015.341.188	19.128.592.232	6.376.197.411	1,20	**Igual o mayor a 1**	**Cumple**
	Pasivo a corto plazo (PC)	2.802.896.082	3.026.875.838	10.131.874.502	15.961.646.422	5.320.548.807			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	113.060.202	642.161.161	13.243.384	768.464.747	256.154.916	0,12	**No debe ser Negativo**	**Cumple**
	Patrimonio Neto	1.991.036.735	2.633.198.186	2.004.977.429	6.629.212.350	2.209.737.450			

ANALISIS FINANCIERO

SANATORIO BRITÁNICO S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)							
		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance									
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	28.201.837.159	68.391.999.674	63.940.517.939	160.534.354.772	53.511.451.591	0,52	**Igual o menor a 0,80**	**Cumple**
	Total del Activo (TA)	69.629.633.868	116.941.886.341	118.021.007.841	304.592.528.050	101.530.842.683			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	22.377.788.599	40.462.135.986	75.753.471.781	138.593.396.366	46.197.798.789	1,15	**Igual o mayor a 1**	**Cumple**
	Pasivo a corto plazo (PC)	25.327.170.487	42.517.231.374	49.301.946.012	117.146.347.873	39.048.782.624			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	3.802.760.470	10.068.189.044	24.862.235.123	38.733.184.640	12.911.061.547	0,26	**No debe ser Negativo**	**Cumple**
	Patrimonio Neto	41.427.796.709	48.549.886.671	54.080.489.902	144.058.173.282	48.019.391.094			

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 65 del Decreto N° 2992/19 que prescribe:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma CONSORCIO REYVA – SANATORIO BRITÁNICO, reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

CONSORCIO REYVA – SANATORIO BRITÁNICO con RUC 80114237-7 por un monto minimo de guaraníes cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones (Gs.55.449.000.000) y un monto máximo de guaraníes ciento diez mil millones ochocientos noventa y ocho millones (Gs.110.898.000.000), por un monto mensual por afiliado de guaraníes un millón quinientos quince mil (Gs.1.515.000) por un periodo de 24 meses.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.
Ofertas recibidas.

Atentamente.

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

Dr. Hugo Daniel Quintana B.
Reg. N° 5173
Auditor Médico - Caja Bancaria

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria
Verificados los indicadores financieros.

Abg. Carlos Gonzalez Del Puerto
Asesor Legal
Interino
Abg. Carlos Gonzalez Del Puerto
Abogado
C.S.J. N° 6330
Verificados los Aspectos Legales